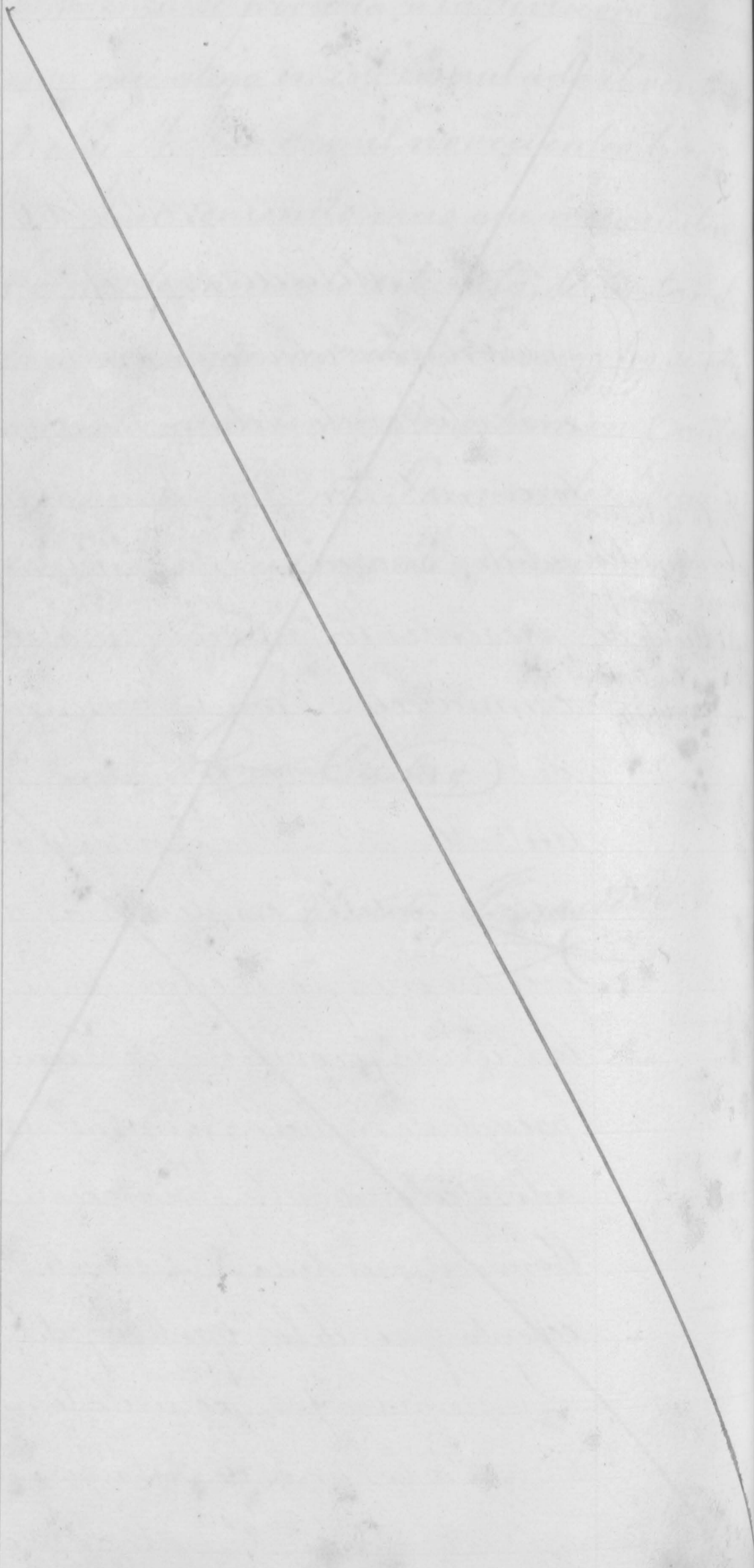


ciento ochenta



con
fech
pim
ra el
Villa

Cientos ochenta y cuatro



CONSULADO DE ESPAÑA

EN

CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA

Número Cuarenta y cuatro
Ratificación de Falla

En el Consulado de España en Camagüey,
a veintitres de Febrero de mil novecientos ca-

torce, ante mí, Don Juan Mota y Barrio Con-
sul de España en esta residencia, y estando
presentes los señores que al final se dirán,
compareció Miguel Fernandez Dominguez,
de estado soltero, jornalero, vecino del Cen-
tral "Stewart" en este Distrito y manifiesta,
que es recluta condicional de mil nove-
cientos once por el cupo de Villarino de tras
la Sierra, provincia de Zamora, habiendose
presentado en dicho Ayuntamiento el citado año
a los efectos de talla y reconocimiento y como se ha-
llara comprendido en el cuarto caso del artículo
ochenta y seis de la vigente Ley de Reclutamiento
y Reemplazo fue excluido temporalmente, por
lo que en los años de mil novecientos doce y trece
compareció en este Consulado a la revisión de su ex-

En la misma
fecha se expidió
primera copia pa-
ra el Alcalde de
Villarino tras la Sierra
Mota

cientos ochenta
clucion dispuesta en el citado artículo ochenta
y seis y que al propio fin comparece hoy ju-
diendo que por el actuante se de cuenta del re-
sultado al Ayuntamiento de Vilarino tras la Sierra

En virtud de las precedentes manifestaciones
se procedio a la talla del compareciente que re-
sultó con la de un metro quinientos treinta
milímetros.

Con lo que se dio por terminado este acto, le-
vantandose la presente que suscriben como
los señores asistentes al mismo Don Ramon
Cantos Garri y Don Vicente Fernandez
vecinos y del comercio de esta ciudad

Juan Mata



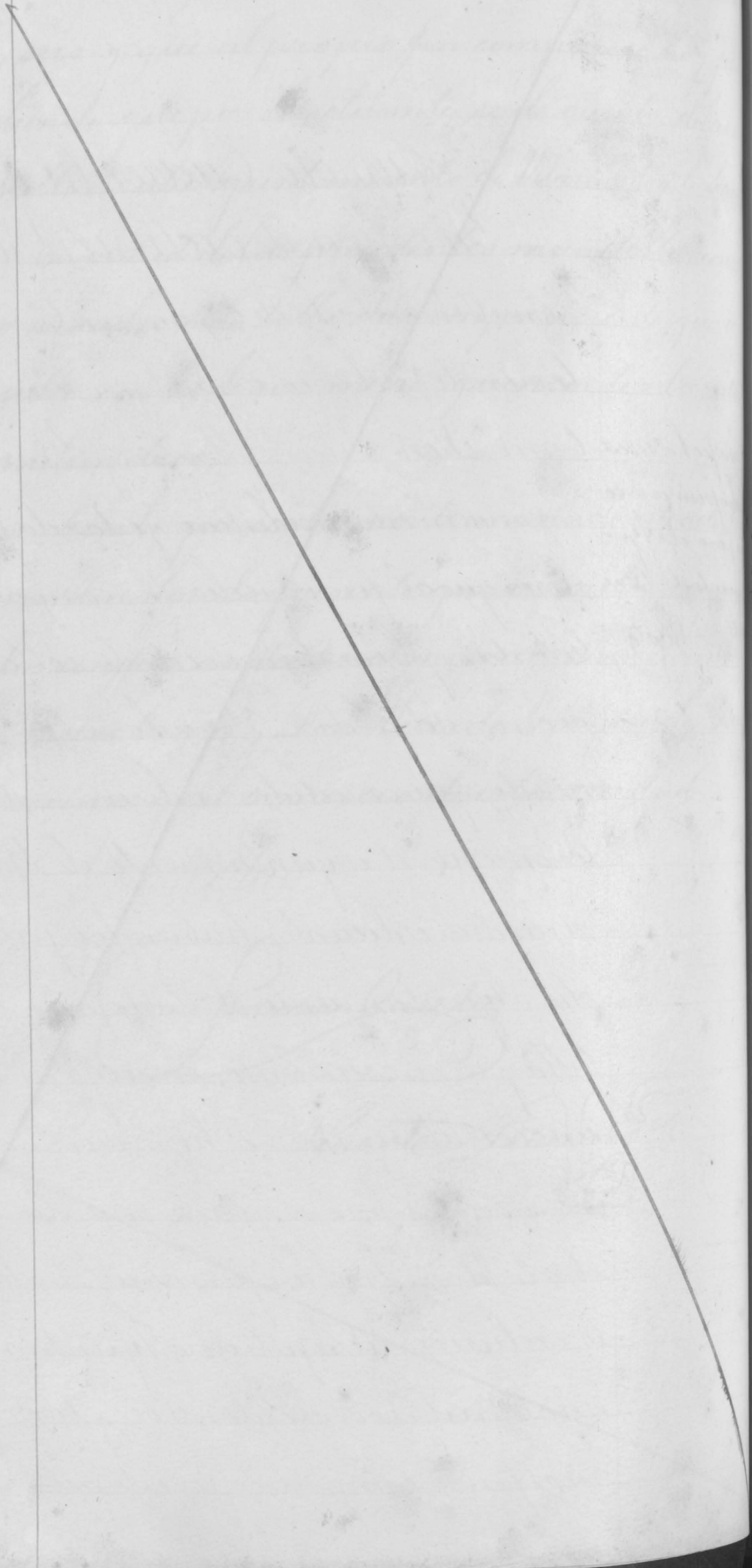
Ramon Cantos
3

Vicente Fernandez

ciento ochentitas

~~[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]~~

cientific observation



CONSU
RE
Consu
pidio
pia pa
tome
meli.

ciento ochentiduenos



CONSULADO DE ESPAÑA

EN

CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA

Número Cuarenta y cinco
Revisión de exclusión del servicio

En el Consulado de España en Camaguey, a veintiseis de Febrero de mil novecientos catorce, an-

te mi; Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al final se dirán, compareció Silvestre Ginestar y Ginestar, de estado soltero, jornalero vecino del central "Senado" en este Distrito, y manifestó que es recluta condicional de mil novecientos once por el Ayuntamiento de Benemeli, provincia de Alicante, habiendose presentado en dicho Ayuntamiento el citado año a los efectos de talla y reconocimiento, en cuyo acto alegó la excepción de ser único hijo varón soltero de padre sexagenario, a quien mantiene con el producto de su trabajo personal, habiendo pedido la exclusión al repetido Ayuntamiento en los años mil novecientos doce y trece y que a los mismos fines comparece en este acto, pidiendo que

Con fecha se ca-
pido primera co-
pia para el Ayun-
tamiento de Bene-
meli.

Mata

ciento ochentiseis
por el actuante se haga saber su peticion
expresado Ayuntamiento de Benemeli.

Y no temiendo mas que exponer se dio por
terminado este acto, levantandolos el presente
que suscriben conmigo los señores asistentes
al mismo Don Ramon Cantos Gari y Don
Vicente Fernandez Diaz, vecinos y del co
mercio de esta ciudad.



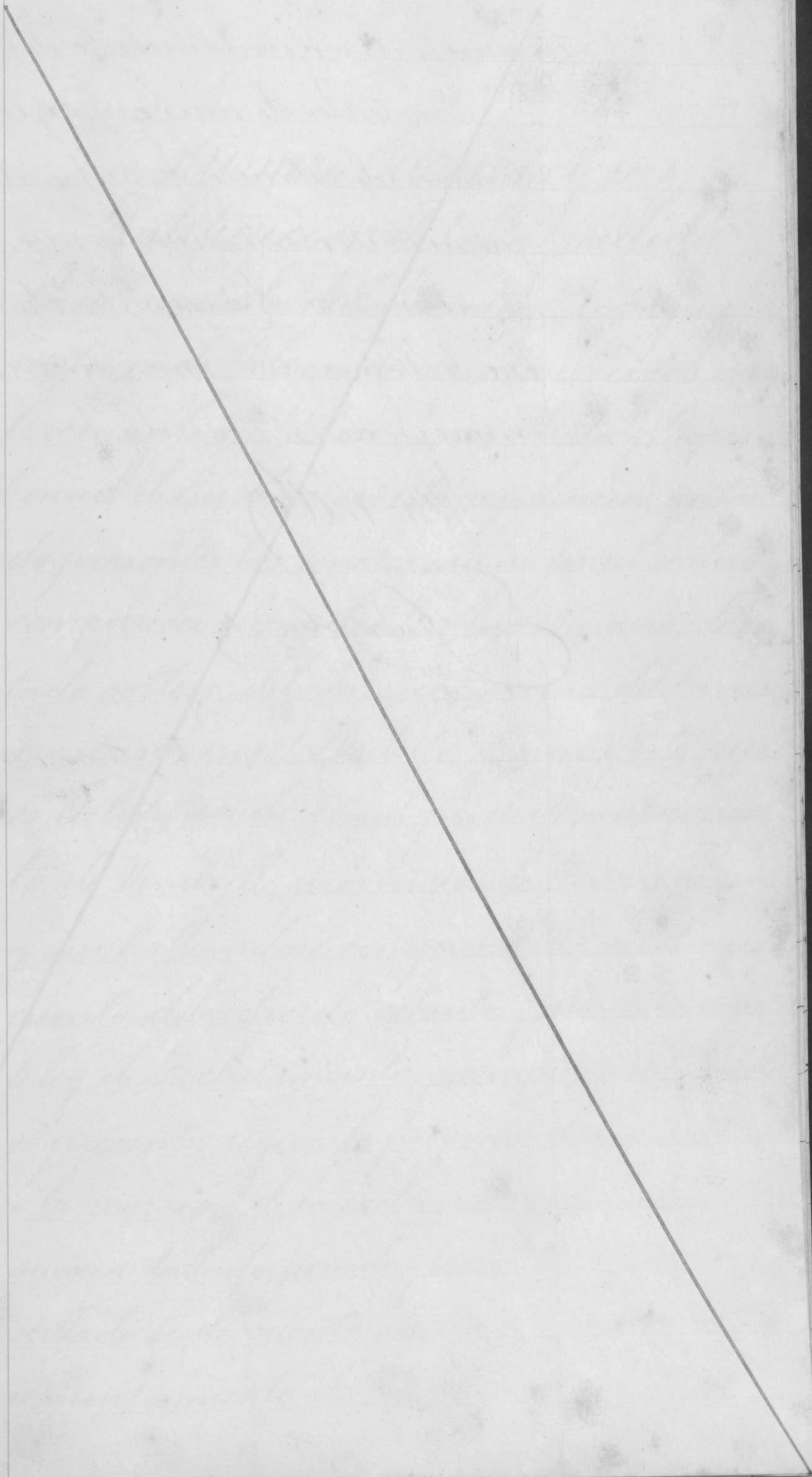
Juan Mata

Ramon Cantos
5

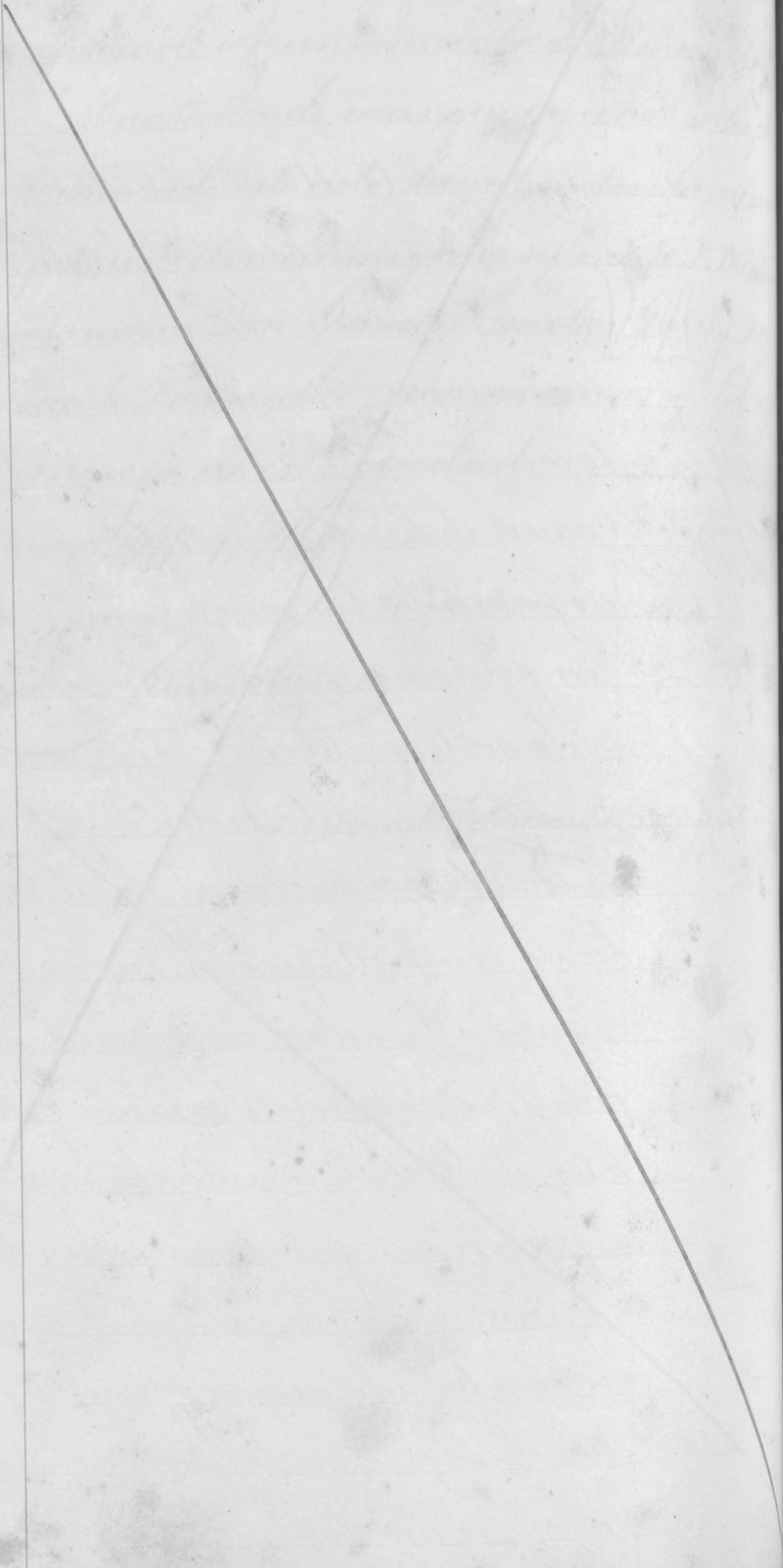
Vicente Fernandez

cienti ochentisieta

ma
li
lo po
erent
ntes
Don
lco



cientis ochertochto



CONSI
 En
 copia
 copia
 calde

ciento ochentinueve



CONSULADO DE ESPAÑA

EN

CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA

Número Cuarenta y seis
Ratificación de talla y medida

En el Consulado de España en Camagüey, á
veintiseis de Febrero de mil novecientos ca-

En su fecha se
expidió primera
copia para el
calde de Vendrell

Mata

torce, ante mí, Don Juan Mata y Barrio,
Al-Consul de España en esta residencia, y estan-
do presentes los señores que al final se dirán,
compareció Amadeo Frillas Navarro, de es-
tado soltero, del comercio, vecino del barrio
"Francisco" en este Distrito, y manifestó que
es recluta condicional por el Ayuntamien-
to de Vendrell, provincia de Ferragóna,
y que hallándose comprendido en el caso
cuarto del artículo ochenta y seis de la vigen-
te ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército,
se presenta según lo previene dicho artículo
á la revisión de la exclusión y al efecto pide
que sea tallado, pesado y medido y que del re-
sultado se dé cuenta por el actuario al citado
Ayuntamiento de Vendrell.

ciento noventa

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del compresor que resultó con la de un metro seis centos noventa y ocho milímetros, cincuenta y cinco kilogramos de peso y setenta y seis centímetros de circunferencia torácica.

Con lo que se dio por terminado este acto levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.

Juan Mata

Ramon Cantos

Vicente Fernandez



ciento noventa y cinco

ifesta
are
eis
men
y
ica
cto
con
Don
man
dad

[Faint, illegible handwriting throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

cienti nonentia

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

CONS

Con
pud
pia p
de de

Cient noventa



CONSULADO DE ESPAÑA

EN

CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA

Numero Cuarenta y siete

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camaguey a
veintiocho de Febrero de mil novecientos

En sa fecha sea
juicio primera es
nia para el Alcalde
de Frabazos.

Mata

catorce, ante mi, Don Juan Mata y Parrio,
Consul de España en esta residencia, y estan
do presentes los señores que al final se dirán,
compareció el mozo Vicente Revillado Real,
que dijo ser de estado soltero, jornalero, veci-
no del central "Ciego de Avila", en este Distri-
to, y manifestó, que correspondiendo al
llamamiento del año actual para el reen-
plazo y reclutamiento del Ejército, se presen-
taba para que se le incluya en el alistamien-
to y sea tallado y medido, ^{reconociendo} pudiendo que por el ac-
tuante se le cuenta del resultado al Ayuntami-
ento que pertenece y a efecto declara: que es hijo
de Agustín y de Isabel, que nació el tres de Ju-
nio de mil ochocientos noventa y tres en Fraba-
zos Ayuntamiento de idem, provincia de

ciento noventa y seis
Lamora, y que no sabe leer ni escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del compareciente, que resultó con la de un metro seiscientos cuarenta y tres milímetros y ochenta y seis centímetros de circunferencia torácica. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resultó que el expresado moro no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas según se hace constar en certificado que expedio dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto levantandose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo, Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Ferrer

ciento noventa y cinco
de los Días, vecinos y del comercio de esta ciudad
Entre líneas: y "reconocido", vale



Juan Mata

Ramon Gausis

Niute Fernandez

cent nouentis

CONS

En
p
p
de F



CONSULADO DE ESPAÑA

EN

CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA

ciento noventa y siete

Número Cuarenta y ocho
Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, á dos
de Marzo de mil novecientos catorce, ante mi,

En su fecha se ex-
pedio primera co-
pia para el Alcalde
de Trevis.

Mata

Don Juan Mata y Barrio, Consul de España
en esta residencia, y estando presentes los seño-
res que al final se dirán, compareció el mozo
Agustín Sánchez y Sánchez, que dijo ser de estado
soltero, jornalero, vecino de esta ciudad, calle de
San José número sesenta y cuatro, y manifestó
que correspondiendo al llamamiento del año actual
para el reemplazo y reclutamiento del Ejército se pre-
sentaba para que se le incluya en el alistamiento
y sea tallado, medido y reconocido, pidiendo
que por el activante se dé cuenta del resultado
al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto
declara: que es hijo de Jesús y de Tomasa, que
nació el seis de Mayo de mil ochocientos no-
venta y tres en Trevis, Ayuntamiento de idem,
provincia de Santander, y que sabe leer y escribir.

ciento noventa y ocho

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del compareciente, que resultó con la de un metro seiscientos ochenta y un milímetros y ochenta y seis centímetros de circunferencia torácica. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar, que él de ser único hijo varón soltero de vida pobre, a quien mantiene con el producto de su trabajo personal.

Ato seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera Paredo, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resultó que el expresado moro no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en el certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ba

ciento noventa y nueve
don Santos Gavi y Don Vicente Fernandez
Dias, vecinos y del comercio de esta ciudad.
Entre parentesis: "que nada tenia que alegar",
no vale.



Manfredo

Lamulaytis

Vicente Fernandez

do ciento

CONS

En
pido
pa pa
de de
de Re



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Número Cuarenta y nueve
Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a cinco de Marzo de mil novecientos catorce, ante mí, Don Juan Mata Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al final se dirán, compareció el mozo Eulalio Cortés y Esteban, que dijo ser de estado soltero, jornalero, vecino de Ceballos, Ciego de Avila, en este Distrito, y manifiesta, que correspondiendo al llamamiento del año actual para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se presentaba para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado, medido y reconocido, pidiendo que por el actuante se dé cuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara: que es hijo de Juan y de Gila, que nació el día de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres en San Martín de Rubiales, Ayuntamiento de Ilem, provincia de Burgos, y

En su fecha se ex
pidió primera co
pia para el Alcal
de San Martín
de Rubiales.

Mata

doce años de
que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones
se procedió a la talla del compareciente, que resultó
to con la de un metro quinientos noventa y
cuatro milímetros y ochenta y cinco centí-
metros de circunferencia torácica. Pregunta-
do si tenía algún motivo que alegar para
exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que
no tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconoci-
miento por el Doctor Don Emilio Noguera y
Pulido, previamente citado para este acto
cuyo reconocimiento se practicó a mi presen-
cia y del que resultó que el expresado
no presenta lesión ni defecto físico alguno
siendo sus funciones completamente nor-
males y fisiológicas, según se hace constar
en certificado que expedió dicho Doctor para
acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto
levantándose la presente que suscriben
conmigo los señores asistentes al mismo
Don Ramón Cantos Garri y Don Vicente

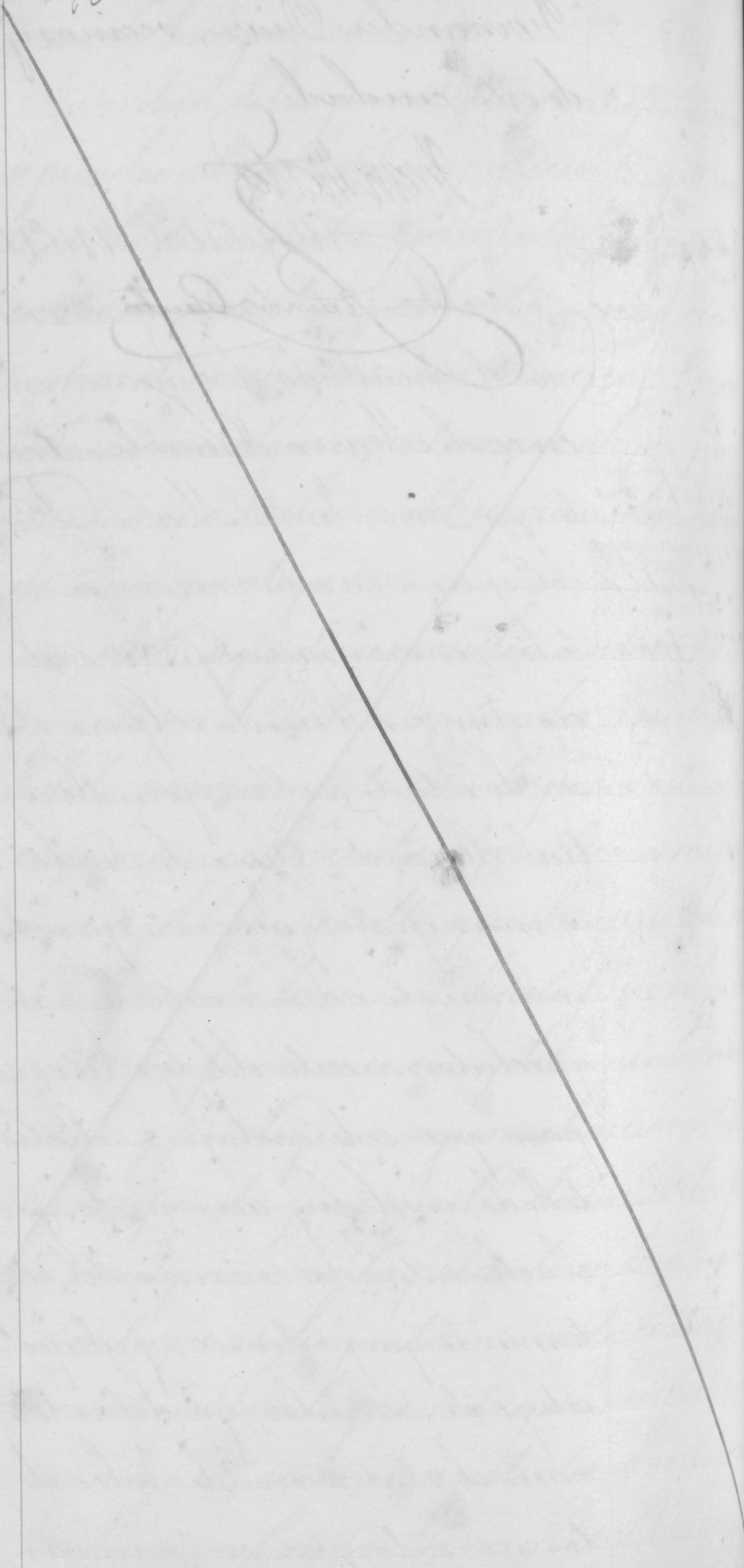
docecientos tres
Fernandez Diaz, vecinos y del comercio
de esta ciudad



Juan Mata
Lamor Caytis

Vicente Fernandez

Docientos cuatros



CONS

En
pido
para
Paim



CONSULADO DE ESPAÑA

EN

CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA

Ascientas cinco

Número Cincuenta

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camaguey, a cinco de Marzo de mil novecientos catorce, an-

te viii, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presen-

tes los señores que al final se dirían, compare-

ció el mozo Vicente Alfaro Berto, que dijo

ser de estado soltero, jornalero, vecino del cen-

tral "Stewart," Ciego de Avila, en este Distrito,

y manifestó, que correspondiendo al llam-

amiento del año actual para el reemplazo

y reclutamiento del Ejército, se presentaba

para que se le incluya en el alistamiento y sea

tallado, medido y reconocido, pidiendo que por

el actuante se le cuente del resultado al Ayun-

tamiento que pertenece, y al efecto declara: que

es hijo de Salvador, ya difunto, y de Dolores, que

nació el veintinueve de Julio de mil ochocien-

tos noventa y tres en Daimus, Ayuntami-

En supecha se ex-
pidió primera copia
para el Alcalde de
Daimus. Mata

Doce años seis
años de edad, provincia de Valencia, y que
no sabe leer ni escribir.

En virtud de las precedentes manifesta-
ciones se procedió a la talla del comparecien-
te que resultó con la de un metro seiscientos
noventa y seis milímetros y ochenta y nueve
centímetros de circunferencia torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconoci-
miento por el Doctor Don Emilio Noguera
y Pulido, previamente citado para este acto
cuyo reconocimiento se practica a mi presen-
cia y del que resultó que el expresado mozo
no presenta lesión ni defecto físico alguno,
siendo sus funciones completamente nor-
males y fisiológicas, según se hace constar
en certificado que expidió dicho Doctor para
acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto
levantándose la presente que suscriben conmigo
los señores asistentes al mismo Don Ramon

docecientas siete
Cantos Garri y Don Vicente Fernandez Diaz,
vecinos y del comercio de esta ciudad



Juan Mata
Lamor Lautó
9.

Vicente Fernandez
S

documentas echo

CON

Ens
judi
pia p
de d

Docientos nueve



CONSULADO DE ESPAÑA

EN

CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA

Número cincuenta y uno
Acta de talla y reconocimiento
En el Consulado de España en Camagüey,
a nueve de Marzo de mil novecientos catorce,
ante mí, Don Juan Mata y Barrio, Consul
de España en esta residencia, y estando presentes
los señores que al final se dirán compareció
el mozo Remigio Martín Santander, que di-
jó ser de estado soltero del comercio, vecino de
Tana, y manifestó que correspondiendo al
llamamiento del año actual para el reem-
plazo y reclutamiento del Ejército, se presen-
taba para que se le incluya en el alistamiento
y sea tallado medido y reconocido, pidiendo
que por el actuante se dé cuenta del resultado
al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto
declara: que es hijo de Ceserino y de Ignacia,
que nació el dos de Octubre de mil ochocientos
noventa y tres en Valladolid, Ayuntamiento
y provincia de idem, y que sabe leer y escribir.

En su fecha se ex-
pedió primera co-
pia para el Alcalde
de Valladolid.
Mata

docecientas diez
En virtud de las precedentes manifestaciones
se procedió a la talla del compareciente, que re-
sultó con la de un metro seiscientos cinco cen-
ta y seis y ochenta y cuatro centímetros, diez
cinco milímetros de circunferencia torácica. Preguntado si tenía
algun motivo que alegar para exceptuarse
o excluirse del servicio, dijo que el de ser un
co hijo varón de padre sexagenario a quien as-
siste enviándole recursos en metálico para
su subsistencia.

Acto seguido se procedió a su reconocimien-
to por el Doctor Don Emilio Noguera y Pu-
lido, previamente citado para este acto con
reconocimiento se practió a mi presencia
y del que resultó que el expresado mozo no pre-
senta lesión ni defecto físico alguno, siendo
sus funciones completamente normales y fisi-
ológicas, según se hace constar en certificado
que expidió dicho Doctor para acompa-
ñar a la presente en testimonio.

Con lo que se dió por terminado este acto
levantándose la presente que sus criben con-
migo los señores asistentes al mismo Don

docientas onze
Ramon Santos Garri y Don Vicente Fernan
des Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.

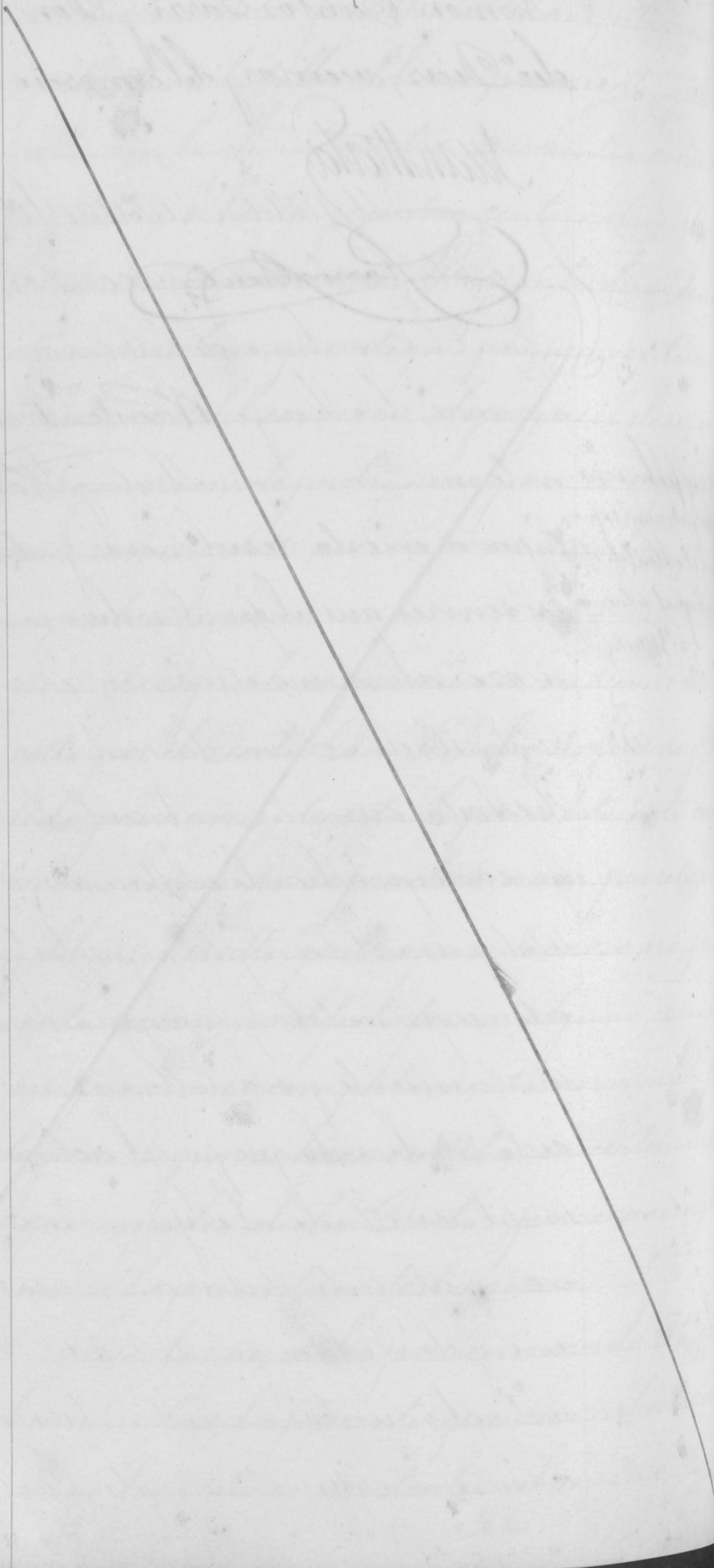


Juan Mata

Ramon Santos

Vicente Fernandez

doce e de centas



CON

On
judic
para
Juc



CONSULADO DE ESPAÑA

EN

CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA

Número cincuenta y dos
Acta de talla y reconocimiento
En el Consulado de España en Camagüey
a nueve de Marzo de mil novecientos catorce
ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de
España en esta residencia, y estando presentes
los señores que al final se dirán, compareció el
mozo Saturniano Antonio Lopez Ortiz que dijo
ser de estado soltero, del comercio, vecino de Ciego
de Avila, casa de Don Vicente Perez, y manifestó,
que correspondiendo al llamamiento del año ac-
tual para el reemplazo y reclutamiento del Ejér-
cito, se presentaba para que se le incluya en el
alistamiento y sea tallado, medido y recono-
cido, pidiendo que por el actuante se dé cues-
ta del resultado al Ayuntamiento que perte-
nece, y al efecto declara: que es hijo de Anto-
nio y de Fidela, que nació el ocho de Julio de
mil ochocientos noventa y tres en San Miguel
de Buena Ayuntamiento de idem, provin-

En su fecha se ex-
pidió primera copia
para el Alcalde de
San Miguel de Buena
Mata

doce años estorrese
cia de Santander, y que sabe leer y escribir.
En virtud de las precedentes manifestaciones,
se procedió a la talla del compareciente que
resultó con la de un metro seiscientos noventa y
cinco milímetros y ochenta y dos centímetros de
circunferencia torácica. Preguntado si tenía
algun motivo que alegar para exceptuarse
o excluirse del servicio dijo que el que había
resultado del reconocimiento facultativo que se le hizo.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento
por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pulido pro-
piamente citado para este acto, cuyo recono-
cimiento se practicó a mi presencia y del que
resultó que el expresado moro ~~no~~ presentaba
lesión ni defecto físico alguno, y una hernia
inguinal derecha, de larga duración, siendo
por lo demás sus funciones completamente
normales y fisiológicas, según se hace con-
tar en certificado que expidió dicho Doctor
para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto
levantándose la presente que suscriben con-
migo los señores asistentes al mismo Don

doce y quince
Ramon Cantos Gavi y Don Vicente Fer-
nandez Diaz, vecinos y del comercio de
esta ciudad. Lo tachado no vale. Entre pa-
rentesis: "lesion ni defecto fisico alguno", no vale.



Juan Mata

Ramon Cantos

Vicente Fernandez

docecientas diez y seis

[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

CON

En
pudi
pici
tame

doscientas diez y siete



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Número cincuenta y tres

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a
nueve de Marzo de mil novecientos catorce,

En su fecha se ex-
puso primer co-
municación para el Ayuntamiento de Cojutepeque
Matas

ante mí, Don Juan Matas Barrio, Con-
sul de España en esta residencia, y estando
presentes los señores que al final se dirán,

comparó el moro Anselmo Rabal de y
Bodente, que dijo ser de estado soltero, for-
nalero, vecino del central "Stewart" Ciego de
Avila, y manifestó: que correspondiendo
al llamamiento del año actual para el re-
emplazo y reclutamiento del Ejército, se pre-
sentaba para que se le incluya en el alista-
miento y sea tallado, medido y reconocido,
pidiendo que por el actuante se le diera
del resultado al Ayuntamiento que pertene-
ce, al efecto declarara: que es hijo de José y
de Tobita, que nació en Marzo de mil ocho-
cientos noventa y tres en San Martín de

doscientas diez y ocho
Pino, provincia de Oaxaca, Ayuntamiento
de Cospeito, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones se proce-
dió a la talla del compareciente, que resultó con la de
un metro setecientos once milímetros y ochenta y
seis centímetros de circunferencia torácica. Pre-
guntado si tenía algún motivo que alegar para
exceptuarse o excluirse del servicio, dijo: que el de
ser único hijo de padre sexagenario pobre a
quien asiste enviándole recursos en metálico
para su subsistencia.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento
por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, pro-
viamente citado para este acto, cuyo reconoci-
miento se practicó a mi presencia y del que re-
sultó que el expresado moro no presenta lesión
ni defecto físico alguno, siendo sus funciones
completamente normales y fisiológicas, según
se hace constar en certificado que explico de
este Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantán-
dose la presente que suscriben conmigo los señores
asistentes al mismo, Don Ramon Santos Carr

doce y diez y nueve
y Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos y del
comercio de esta ciudad



Man Mata

Lamon Coultos
9.

Vicente Fernandez

Docentia pinte

[Faint, illegible handwriting throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

CON

En
exp
top
gan

doscientas ventin



CONSULADO DE ESPAÑA

EN

CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA

Número Cincuenta y cuatro
Poder especial

En el Consulado de España en Camagüey,
a doce de Marzo de mil novecientos catorce, ante

mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, en funciones notariales

Comparece

Don Rafael Moran de la Vega, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de la Republica, numero ciento catorce, mayor de edad, casado, propietario.

Asegura hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, sin que nada me conste en contrario, teniendo, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este otorgamiento que verifica manifestando: Que da y confiere poder cumplido, amplio, bastante, cual en derecho se requiriera y sea necesario a favor de Don Juan Ories y Gonzalez, mayor de edad, casado, propietario, vecino de la villa

En su fecha se
expidio primera
copio para el otorgante.

Mata

do ciencias ventidas
de Luanco, Concejo de Gorron, Partido Judicial
de Avilés, en la provincia de Oviedo, España
para que, representando su persona, acciones
y derechos, pueda: pedir y dar cuentas a las per-
sonas que deban darlas ó tomarlas, aproban-
dolas ó impugnándolas, según mejor estiere
y pagar lo que sea de su cargo; reclamar, per-
bir y cobrar todos y cualesquiera cantidades
de dinero, géneros, frutos y créditos que por cual-
quier motivo, causa ó razón le esten debiendo
al otorgante, y, de todo lo cobrado dar recibos
y resguardos en forma, pudiendo, al efecto, re-
currir, si fuere necesario, ante los jueces competen-
tes y presentarse ante cualquier Juzgado de
primera Instancia, Audiencia ó Tribunal
superiores ó inferiores en defensa de sus derechos
para que pueda vender a perpetuidad, a pu-
blica subasta ó privadamente las propieda-
des que el otorgante posee, por herencia de su pa-
dre, Don Andrés Moran de la Riva, en la citada
villa de Luanco, consistentes en una casa situa-
da en la calle de la Raposera, hoy Marcinosa
Pola, número ventiocho, y unas tierras situa-

Asociados juntos
en la Ería del Zapar, del próximo barrio de
Altamira de Abajo, por los precios, pactos y con-
dicioness y garantías que mejor crea convenir, de-
clarando sus cargas, si las tuvieran, y su proce-
dencia, a cuya evicción y saneamiento le obligue, se-
gun derecho; cobrar los precios al contado o estipu-
lar su pago a plazos, firmando las escrituras de
venta, cartas de pago y finiquitos correspondientes,
obligandose a estar y pasar por cuanto dicho
apoderado haga en ejercicio del presente poder,
que le confiere sin limitacion y con la facultad
de sustituirlo en los casos que fuere necesario.

Asi lo dijo y otorga siendo testigos instrumen-
tales Don Ramon Santos Garri y Don Vicente Fer-
nandez Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.

Enterados todos del derecho que la ley concede pa-
ra leer por si este documento, renunciaron a él,
por lo que y por su acuerdo, procedi a la lectura
integral del mismo, en cuyo contenido se ratifi-
ca el otorgante y todos firman. De todo lo
cual, se conoce al otorgante y a los testigos y
constarme su ocupacion y vecindad, asi co-
mo de todo lo demas contenido en este ins-

de creencia venturoso
trumento público, como Consul autorizado
doy fe.

Rafael Morán de la
Lega

Juan Bautista
9. Vicente Fernandez



ante mí
Juan Mata



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

docecientas veintinueve

Número cincuenta y cinco

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a doce de Marzo de mil novecientos catorce, ante mi, Don Juan Abata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al final se dirán, compareció el mozo Jesus Martinez Oliveros, que dijo ser de estado casado, dependiente, vecino de esta ciudad con domicilio en la calle de la Gloria, número seis, y manifestó que correspondiendo al llamamiento del año actual para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se presentaba para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado, medido y reconocido, pidiendo que por el actuante se dé cuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara: que es hijo de Jose y de Ródia, que nació el doce de Agosto de mil ochocientos noventa y tres en Arimal, Ayuntamiento de Boal, provin-

En su fecha se examinó primer copia para el Alcalde de Boal.
Mata

dos niñas veintiseis
años de Criedo, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifesta-
ciones se procedió a la talla del compareciente
que resultó con la de un metro seiscientos setenta
y ocho milímetros y ochenta y seis centíme-
tros de circunferencia torácica. Preguntado
si tenía algún motivo que alegar para ex-
ceptuarse o excluirse del servicio, dijo que
deser único hijo de padre pobre inutilizado
físicamente para todo trabajo pericial, a que
asiste con recursos pecuniarios para su su-
sistencia.

(Con lo que se dio por terminado dicho) Acto se-
guido se procedió a su reconocimiento por el
Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, pre-
viamente citado para este acto, cuyo recono-
cimiento se practicó a mi presencia y del que
resultó que el expresado moro no presenta
lesión ni defecto físico alguno, siendo sus fun-
ciones completamente normales y fisiológicas
según se hace constar en certificado que expe-
dió dicho Doctor para acompañar a la pre-
sente en testimonio.

doscientas y setenta y siete
Con lo que se dio por terminado este acto levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad. Entre parentesis: "Con lo que se dio por terminado digo" no vale

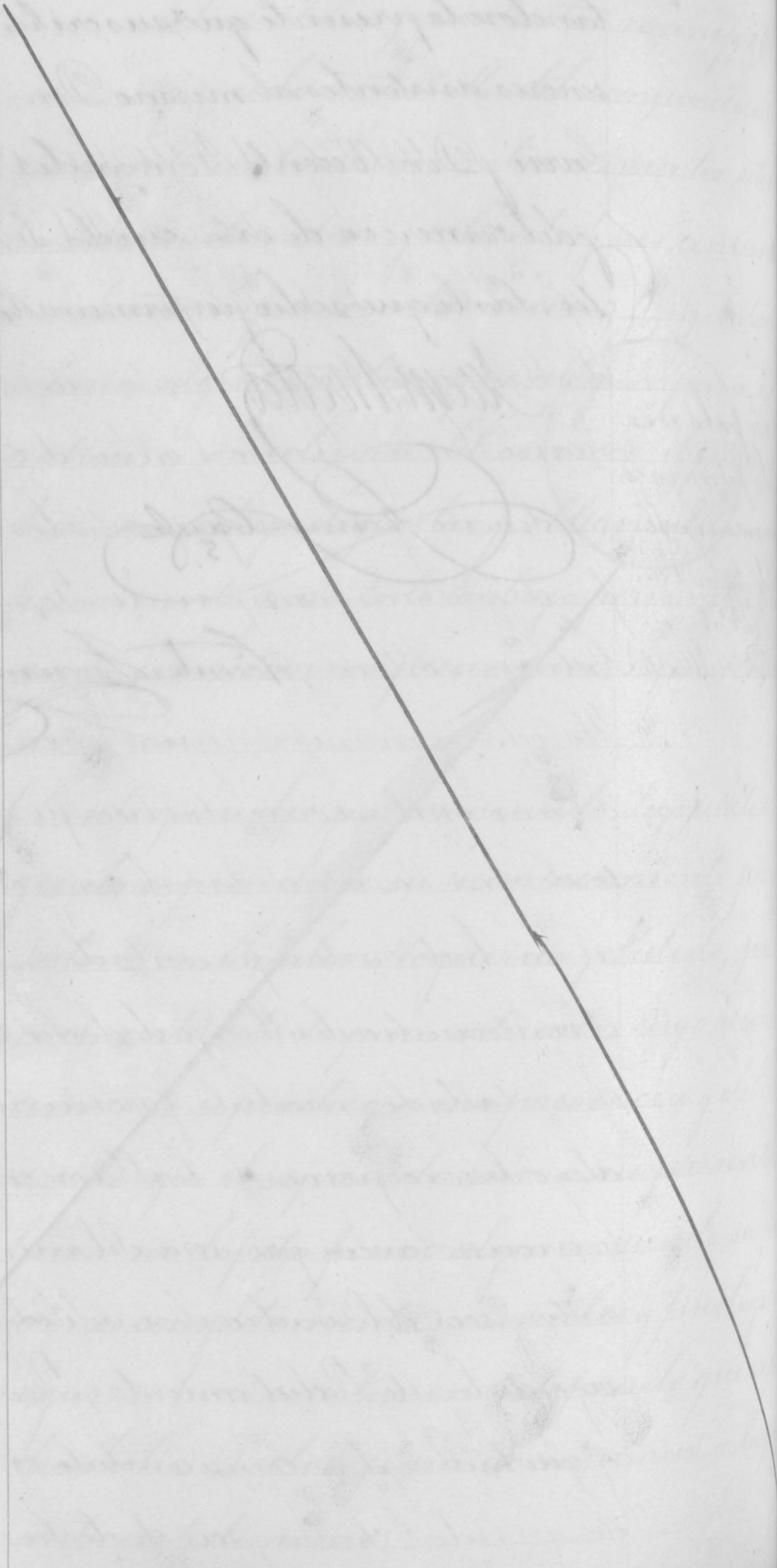
Juan Matto

Ramon Cantos
S.

Vicente Fernandez



documentas veritativo



CON

En
pidu
pia
calde
to de



Asíentias perteneciente

Número Cincuenta y seis

Revisión de exclusión del servicio

En el Consulado de España en Camagüey, a doce de Marzo de mil novecientos catorce, ante mí, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al final se dirán compareció Tomás Fernández Galvan, sottero, jornalero, vecino del barrio de Florida, y manifestó: que es recluta condicional del año mil novecientos trece por el Ayuntamiento de San Vicente de la Cábena provincia de Zamora, habiéndose presentado en este Consulado el veinticuatro de Marzo de dicho año a los efectos de ser tallado, medido y reconocido, en cuyo acto alegó la excepción de hallarse comprendido en la circunstancia primera del número ciento noventa y seis del Cuadro de inutilidades anexo a la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y que hallándose comprendido en el caso cuarto del artículo Ochenta y seis de dicha ley y en cum-

En su fecha se ex-
pidió primeraco-
nia para el Al-
calde de San Vicen-
te de la Cábena
Mata

doscientas treinta
plimiento de lo que se dice en el expresado ar-
tículo, se presenta a la revisión de la excepción
que tiene alegada y al efecto pide que se le tallo y
que por el activante se de cuenta del resultado en
Ayuntamiento que pertenece.

En virtud de las precedentes manifestaciones
se procedió a la talla del compareciente que
resulto con la de un metro quinientos veinte
milímetros.

Como que se dio por terminado este acto, lo
vantándose la presente que suscriben como
go los señores asistentes al mismo Don Ramon
Cantos Garri y Don Vicente Fernandez Diaz,
ciros y del comercio de esta ciudad.

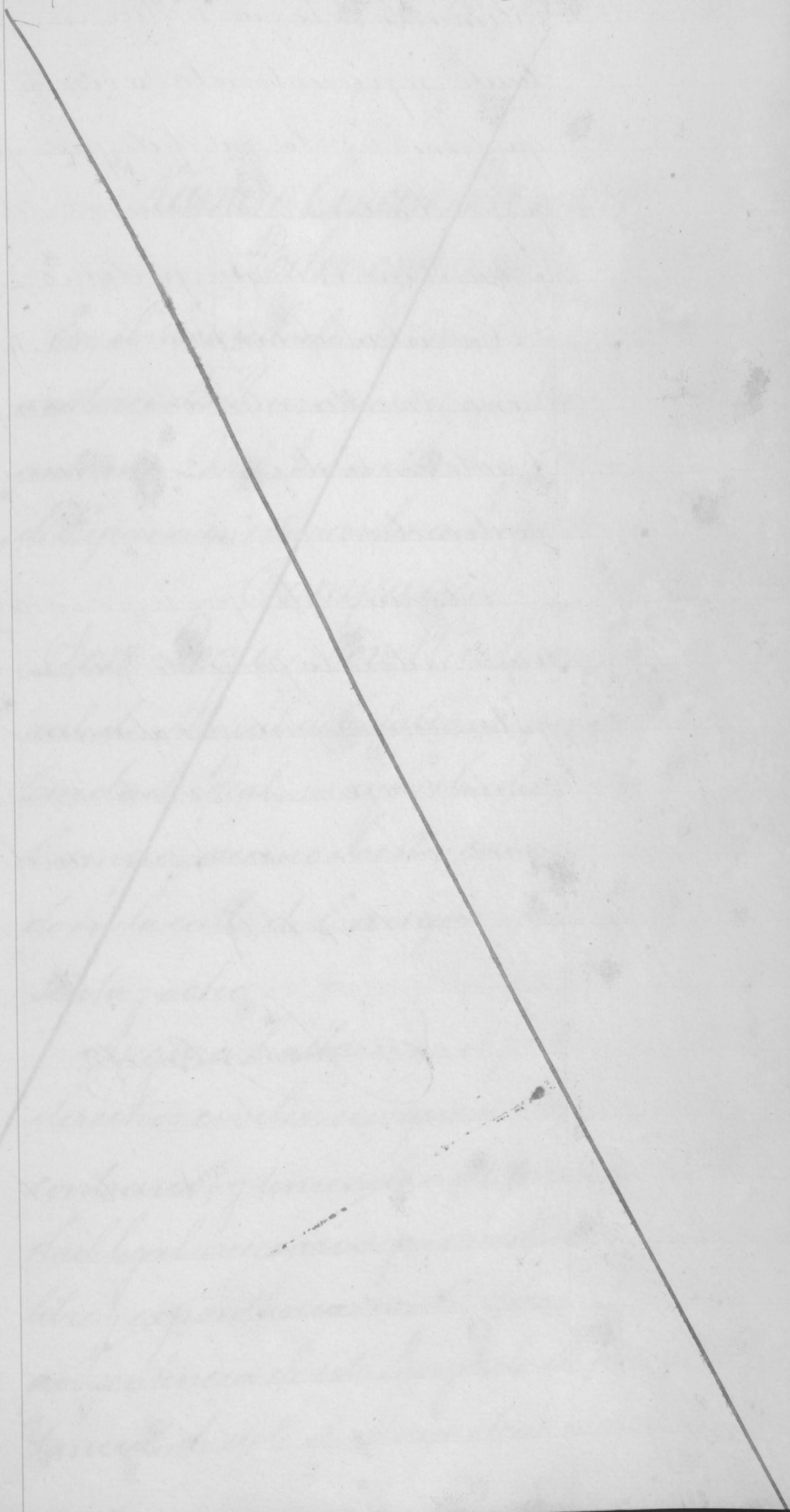


Mano de

Ramon Cantos

Vicente Fernandez

do ciências brasileiras



Docueritas tentida

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

CONSU
Euse
indio
nia p
gante



CONSULADO DE ESPAÑA

EN

CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA

docecientas treinta y siete

Número cincuenta y siete
Poder especial

En el Consulado de España en Camaguey,
a catorce de Marzo de mil novecientos catorce,
ante mí, Don Juan Matag Barrío, Consul
de España en esta residencia en funciones notariales

Comparece

Don Roque Novella Soriano, natu-
ral de Moral de Catatrava, provincia de
Ciudad Real, mayor de edad, casado, de
campo, vecino de esta ciudad, domicilia-
do en la calle de Enrique Jose número se-
senta y ocho

Asegura hallarse en el pleno goce de sus
derechos civiles, sin que nada me conste en
contrario, y teniendo, a mi juicio, la capaci-
dad legal necesaria para este otorgamiento,
libre y espontáneamente, dice: Primero, que
por sentencia de este Juzgado de primera ins-
tancia de siete de Mayo de mil novecientos

En esta fecha se ex-
pidió primer auto
para el otorgamiento.
Matag

doce y seis ~~veinte y seis~~
dos confirmada por esta Audiencia en el
de Julio del mismo año, fue condenado Don
Luis Carbonell y Espinal, Teniente de Infan-
teria retirado residente hoy en esta ciudad
calle del Astillero número diez y siete, a pa-
gar al manifestante la cantidad de cuatro
cientos cuarenta y cinco pesos venticinco
centavos que le habia entregado en calidad de
prestamo. Segundo:

Que para evadir las responsabilidades del ju-
icio que le siguió en cobro de dicha cantidad
pasó a tercera persona los bienes que poseia
dando por tanto burlados los derechos del com-
petente, y en la virtud por el presente, da y
fiere poder cumplido, amplio, bastante cual
en derecho se requiera y sea necesario, a favor
de Don José de la Garrilla y Escudero, mayor
de edad, Coronel retirado, residente en Madrid
calle del Olmo número treinta y uno, Segundo
para que pueda gestionar donde corresponda
la retencion que legalmente proceda sobre la pen-
sion de ciento cuarenta y seis pesetas venticinco
centimos ^{mensuales} que disfruta dicho oficial Don Luis

docecientas penitenciones
Carbonell Espinal hasta extinguir la expresa-
da cantidad y sus intereses legales, pudiendo
a efecto presentar y recoger documentos y fir-
mar cuantos sean necesarios, tanto en la Di-
reccion general de la Deuda y Clases pasivas
como en cualquiera otra Oficina o Dependien-
cia del Estado Español, pues para todo lo ex-
puesto y sus incidencias le confiere el presente
poder sin limitacion, obligandose desde ahora
a estar y pasar por cuanto haga en su ejercicio.

Asi lo dijo y otorga, siendo testigos instrumentales
Don Ramon Santos Garri y Don Vicente Fernandez
Diaz vecinos y del comercio de esta ciudad y
sin excepcion para serlo segun manifestar

Enterados todos del derecho que la ley les con-
cede para leer por si este documento, renuncia-
ron a él, por lo que y por su acuerdo procedi a la
lectura integral del mismo en cuyo contenido
se ratifica el otorgante y todos firman. De to-
do lo cual, se conoce al otorgante y a los tes-
tigos y constarme su ocupacion y vecindad,
asi como de todo lo demas contenido en
este instrumento publico como Consul

docecientas treinta y seis
autorizante, doy fe. Entre líneas: "mensua-
les", vale

Roguel Canella Loria

Lamor Cauter
5

Vicente Armandez

ante mí

Juan Mata



Consu
indio
equia
calde
tarde la



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Número cincuenta y ocho

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a
diez y seis de Marzo de mil novecientos catorce,

En su fecha se ex-
pidió primera
copia para el Al-
calde de Piedrahita
de Castro.

ante mí Don Juan Mata y Barrio, Consul
de España en esta residencia, y estando pre-
sentes los señores que al final se dirán, com-

Mata

pareció el moro Benjamin Vinas Cereza,
que dijo ser de estado soltero, jornalero, veci-
no del central "Stewart" en este Distrito, y ma-
nifestó que correspondiendo al llamamiento
del año actual para el reemplazo y recluta-
miento del Ejército, se presentaba para que se
le incluya en el alistamiento y sea tallado, me-
dido y reconocido, pidiendo que por el actuan-
te se le dé cuenta del resultado al Ayuntamiento
que pertenece, y al efecto declara: que es hijo de
Demetrio y de Manuela, que nació el treinta
y uno de Marzo de mil ochocientos noventa
y tres en Piedrahita de Castro, Ayuntamien-

docecientas treinta y cinco
to de idem, provincia de Zamora, y que
be leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifesta-
ciones se procedió a la talla del comparecien-
te que resultó con la de un metro quinientos
cincuenta y dos milímetros y noventa y dos
centímetros de circunferencia torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que
alegar para exceptuarse o excluirse del
servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimien-
to por el Doctor Don Emilio Nogueras, Público,
previamente citado para este acto, cuyo re-
conocimiento se practico a mi presencia y del
que resultó que el expresado moro no presen-
ta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus
funciones completamente normales y fisi-
ológicas, según se hace constar en certificado
que expidió dicho Doctor para acompañar
a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto
levantándose la presente que suscribe con-
migo los señores asistentes al mismo, Don Ra-

dos señoras ventureros
don Santos Garri y Don Vicente Fernandez Diaz
vecinos y del comercio de esta ciudad.



M. Mata

L. Gomez Cayles
5.

Vicente Fernandez

documentos en venta

CONSU

En su
del pre
papel s
de Car

En 18
1714 es
de cop
pion



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Docentas cuarentiuna

Número Cincuenta y nueve
Acta de Falla y reconocimiento
En el Consulado de España en Camaguey, a
diez y seis de Marzo de mil novecientos catorce,
ante mí, Don Juan Mata y Barrio, Consul de
España en esta residencia, y estando presentes
los señores que al final se dirán compareció
el moro Valentin Ramos Martinez, que dijo
ser de estado soltero, jornalero, vecino de esta
ciudad, calle de la República número ciento
ochenta y ocho y medio, y manifestó que cor-
respondiendo al llamamiento del año actual
para el reemplazo y reclutamiento del Ejército,
se presentaba para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado, medido y reconocido,
pidiendo que por el activante se dé cuenta del
resultado al Ayuntamiento que pertenece,
y al efecto declara: que es hijo de Antonio y de Jo-
sefa, que nació en Noviembre de mil ochocientos
noventa y tres en Carucedo, Ayuntamiento de

En su fecha expedida primera copia para el Sr. Alcalde de Carucedo

Mata

En 18 de Mayo de 1914 expedida segunda copia para el promoviente.

Mata

discerteras cuarentidos
de idem provincia de Leon, y que sabe leer y escribir.
En virtud de las precedentes manifestaciones,
se procedió a la talla del compareciente
que resultó con la de un metro setecientos sesenta
y cinco milímetros y noventa y cinco
centímetros de circunferencia torácica.

Preguntado si tenia algun motivo que
alegar para exceptuarse o excluirse del
servicio, dijo que nada tenia que alegar.

Ato seguido se procedió a su reconocimiento
por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido,
previamente citado para este acto, cuyo
reconocimiento se practico a mi presencia
y del que resultó que el expresado mozo no
presenta lesion ni defecto fisico alguno, siendo
sus funciones completamente normales y
fisiologicas, segun se hace constar en certificado
que expidió dicho Doctor, para acompañar
a la presente en testimonio.

Con lo que se dió por terminado este acto
levantandose la presente que suscriben conmigo
los señores asistentes al mismo Don
Ramon Cantos Gavri y Don Vicente Ferrer

doscientas cuarenta y tres
del Diar, vecinos y del comercio de esta ciudad.



Juan Mata

Lamon Captes
19.

Nicente Fernandez

doctrina's orationis

CONSUL

Ensa
capitula
copias
calde a



CONSULADO DE ESPAÑA

EN

CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA

doscientos cuarentienseis

Número Sesenta

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camaguey, á diez y seis de Marzo de mil novecientos catorce, ante mí, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al final se dirán, compareció el mozo Dativo Fresco Fernandez, que dijo ser de estado soltero, jornalero, vecino de esta ciudad, calle de la Republica número ciento ochenta y ocho medio, y manifestó, que correspondiendo al llamamiento del año actual para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se presentaba para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado, medido y reconocido, pidiendo que por el actuante se dé cuenta del resultado al Ayuntamiento que corresponde, y al efecto declara: que es hijo de Daniel y de Florencia, que nació el tres de Febrero de mil ochocientos noventa y tres

En su fecha se
expidió primera
copia para el
calle de Carueedo.

Mata

docecientas noventa y seis
en Carucedo, Ayuntamiento de idem, pro-
vincia de Leon, y que no sabe leer ni escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones,
se procedió a la talla del compareciente
que resultó con la de un metro setecientos se-
sentay cinco milímetros y noventa y cinco
centímetros de circunferencia torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que alegar
para exceptuarse o excluirse del servicio,
dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su recono-
cimiento por el Doctor Don Emilio Noguera
y Pulido, previamente citado para este acto,
cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y
del que resultó que el expresado mozo no presenta
lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funcio-
nes completamente normales y fisiológicas, de
lo que se hace constar en certificado que expide
dicho Doctor para acompañar a la presente
en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, le-
vantándose la presente que suscriben con-
migo los señores asistentes al mismo Don

docecientas en noventa y siete
Ramon Santos Gari y Don Vicente Fernan-
des Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.



Mantado

Ramon Santos

Vicente Fernandez

Presentes cuarentiocho

CONSUL

Ensen
pudob
pia p
gante



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

documentos enserutinene

Número Sesenta y uno
Poder especial

En el Consulado de España en Camagüey, a
diez y siete de Marzo de mil novecientos catorce,
ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de
España en esta residencia, en funciones notariales

En su fecha se ex-
pedio primeraco
pia para el otorg-
ante. Mata

Comparece

Leocricio Martínez de Paz, natural
de Autillo, provincia de Palencia, mayor de
edad, casado, jornalero, vecino de esta ciu-
dad, con domicilio en el hotel Plaza.

Asegura hallarse en el pleno goce de sus dere-
chos civiles sin que nada me conste en contrario,
y teniendo, a mi juicio, la capacidad legal nec-
saria para este otorgamiento, libre y espontánea-
mente dice: Que por el presente concede a su legi-
tima esposa Petra Roman Garcia, en la actua-
lidad residente en Castil de Vela, en dicha pro-
vincia de Palencia, la licencia marital que pre-
viene la ley y poder amplio, bastante, cual en de

discretas e convenientes
recho se requiera y sea necesario para que lo exponga
ra con cuantos requisitos y facultades se exijan
y ademas con las siguientes:

Primera. Para que reclame, cobre y perciba del
Estado Español en las oficinas correspondientes
todo cuanto le corresponda por los haberes deveni-
gados como soldado de la segunda Compañía
del primer Batallon del Regimiento de Sicilia, nú-
mero Siete.

Segunda. Para que asista a juicios, demandas
por todas las vias y trámites que las leyes señalen
firmes ajustes, facturas, recursos e instancias,
y quanto plogumentes sean necesarios a los fines de este poder.

Tercera. Para que reclame, cobre y perciba las
cantidades que por cualquier motivo o razón
le estén debiendo al otorgante o a la sociedad
conyugal y de todo lo cobrado de recibos y pro-
guardos en forma.

Cuarta. Para que rija, gobierne y administre los
bienes que hoy posee el matrimonio y los que adqui-
ra en los sucesos por qualquier concepto que sea.

Quinta. Para que pueda vender estos bienes y ad-
quirir otros por los precios, pactos, condiciones y
garantias que mejor crea convenir o estipular en

dos creydas e inuenturas, que fueren necesarias
pago a plazos, firmando las escrituras (de venta), car-
tas de pago y finquitos correspondientes, pues para
todo lo expuesto y sus incidencias confiere a su cita-
da esposa el presente poder sin limitacion y con la
facultad de sustituirlo en todo o en parte, obligando-
se desde ahora a estar y pasar por cuanto haga en su ejercicio

Asi lo dijo y otorga, siendo testigos instrumentales
Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez
Dias, vecinos y del comercio de esta ciudad, sin
excepcion para serlo segun manifestaron.

Enterados todos del derecho que la ley les concede
para leer por si este documento, renunciaron
a el, por lo que y por su acuerdo procedi a la lec-
tura integral del mismo en cuyo contenido sera
tifica el otorgante y todos firman, y mediante a
no conocer al otorgante ni poderme presentar tes-
tigos de reconocimiento, por no conocer a persona al-
guna en esta ciudad, he confrontado las señas de
la cedula de empadronamiento que me exhibio y
convienen perfectamente con las del otorgante
De todo lo cual, como Consul autorarante, doy fe
Entre lineas, y cuantos documentos sean necesarios
a los fines de este poder vale, "que fueren necesarios"

docientas eivencestidas
vale. Entreparentisis: deventa novab

Luercio Hartiner

Ramon Bayles
S.

Vicente Hernandez



Antemi
Juan Mata

En sa
pueblo
pna pa
de de



Número Sesenta y dos

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey
a diez y siete de Marzo de mil novecientos ca-

En su fecha se ex-
pedió primera co-
pia para el Alca-
de de Sober.

Mata

torce, ante mí, Don Juan Matay Barrio, Con-
sul de España en esta residencia, y estando
presentes los señores que al final se diran, com-
pareció el moro Antonio Rodriguez Moreno,
que dijo ser de estado soltero, escribiente, vecino
del poblado Martí en este Distrito, y manifestó:
que correspondiendo al llamamiento del año
actual para el reemplazo y reclutamiento del
Ejército, se presentaba para que se le incluya en
el alistamiento y sea tallado, medido y recono-
cido, pidiendo que por el actuante se dé cues-
ta del resultado al Ayuntamiento que pertenece,
y al efecto declara: que es hijo de Pacífico y de Ma-
ría Consuelo, que nació el cuatro de Abril de
mil ochocientos noventa y tres en Carnaval,
Ayuntamiento de Sober, provincia de

do entenas cirerenti enal
Lugo, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla del compareciente que resultó con la de un metro seiscientos sesenta y tres milímetros y ochenta y cuatro centímetros de circunferencia torácica.

Preguntado si tenia algun motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio dijo que nada tenia que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pulido, previamente citado para este acto cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resultó que el expresado moro no presenta lesion ni defecto fisico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, segun se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantandose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez Pina

docenas pincenentiguas
vecinos y del comercio de esta ciudad

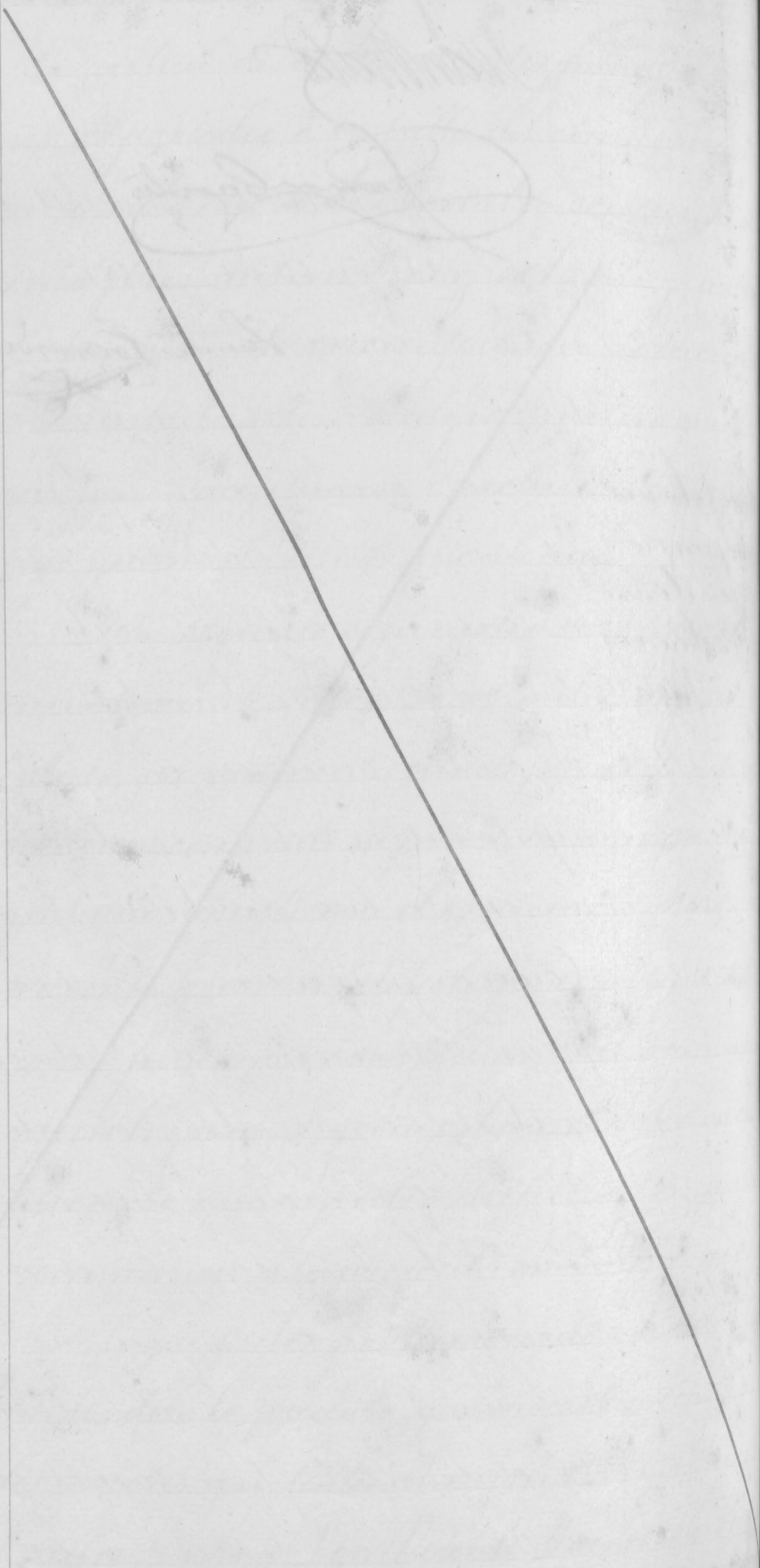


Juan María

Lamor Cautis

Vuente Fernandez

doña María Anicentis



CONS

En su
pueblo
para pa
de Nita

doscientas en cuentisiete



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Número Sesenta y tres

Revisión de exclusión del servicio

En el Consulado de España en Camagüey, a
dos y siete de Marzo de mil novecientos catorce
ante mí, Don Juan Mata y Barrio, Consul de
España en esta residencia, y estando presentes
los señores que al final se dirán compareció
el mozo Antonio Zabala de Santiago, vecino
del central Piedricetas, en este Distrito, y ma-
nifestó que es recluta condicional del año mil
novecientos trece por el Ayuntamiento de Villar-
decierros, provincia de Zamora, habiéndose
presentado en este Consulado el veinte de Mar-
zo de dicho año, a los efectos de ser tallado me-
dido y reconocido, en cuyo acto alegó la excep-
ción de hallarse comprendido en la circuns-
tancia primera del número Ciento noventa y seis
del Cuadro de inutilidades anexo a la vigente Ley
de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y que ha-
biéndose comprendido en el caso cuarto del artícu-

En su fecha se ex-
pedió primer ac-
tual para el Alcal-
de Villardecierros

Mata

doce y seis de dicha ley y en cumplimiento
de lo que se dispone en el expresado artículo
se presenta a la revision de la excepcion que
tiene alegada y al efecto pide que sea tallado

En virtud de las precedentes manifestaciones
se procedió a la talla del compareciente
que resultó con la de un metro quinientos
treinta y cuatro milímetros y noventa y
centímetros de circunferencia torácica

Con lo que se dio por terminado este acto levantán-
dose la presente que suscriben conmigo los señores asis-
tentes al mismo Don Ramon Santos Gari y Don Vicente
Fernandez Diaz vecinos y del comercio de esta ciudad

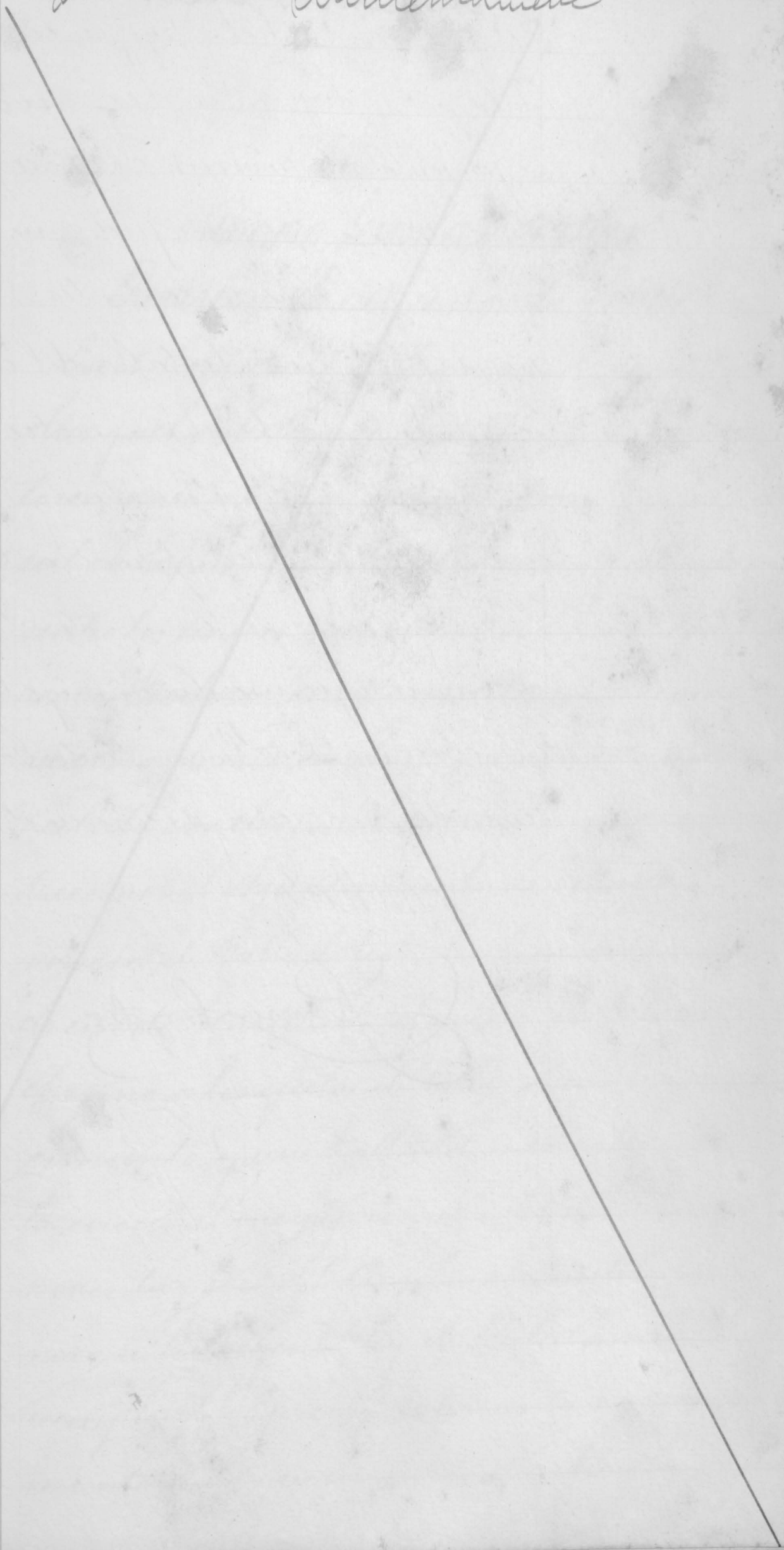


Juan Matos

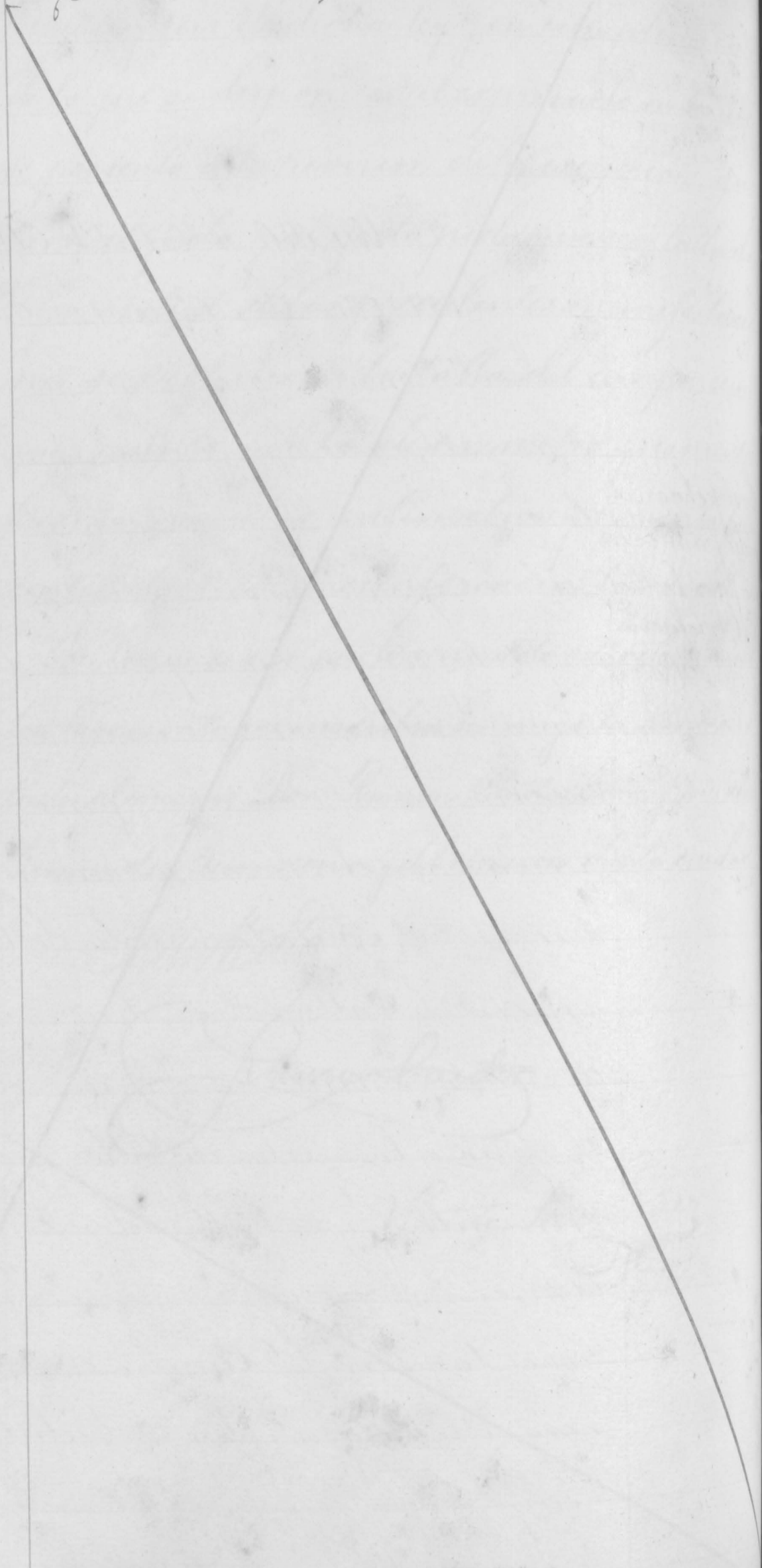
Ramon Santos
G.

Vicente Fernandez

disciplinas cimentimene



docientos sesenta



CONS

En
picta
pio p
de de

doscientas sesentitis



CONSULADO DE ESPAÑA

EN

CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA

Número sesenta y cuatro

Revisión de exclusión del servicio

En el Consulado de España en Camagüey, a
diez y ocho de Marzo de mil novecientos ca-
torce, ante mí, Don Juan Mata y Barrio, Con-
sul de España en esta residencia, y estando pre-
sentes los señores que al final se dirán, compa-
reció Feodoro Fuente Martínez, del comercio,
vecino de esta ciudad, y manifestó que es
recluta condicional del año mil novecientos
trece por el Ayuntamiento de Villafuerte, pro-
vincia de Valladolid, habiéndose presenta-
do en este Consulado el nueve de Febrero de di-
cho año a los efectos de talla, medida y recono-
cimiento y que hallándose comprendido en
la circunstancia primera del número ciento
noventa y seis del Cuadro de inutilidades a-
nexo a la Vigente ley de Reclutamiento y
reemplazamiento del Ejército, se presenta en cumpli-
miento de lo que dispone el artículo ochenta

En su fecha se ex-
pidió primera co-
pia para el Alcal-
de de Villafuerte.
Mata

docientas pesentidos
ta y seis de la citada ley. y por tanto pide que
sea tallado y medido y que por el actuante
se de cuenta del resultado al Ayuntamiento
que pertenece.

En virtud de las precedentes manifestaciones
se procedio a la talla y medida del comparsa
ciento que resulto con la de un metro seis
tos cuarenta y dos milímetros y setenta y
siete centímetros de perimetro toracico.

Con lo que se dio por terminado este acto
levantandose la presente que suscriben con
migo los señores asistentes al mismo Don
mon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez
Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.

Mano de

Jamon Carlos
S.

Vicente Fernandez
S.



documentos sentimentales

documentos presentados

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

CONS

En
pido
para
San



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

doscientas sesenticinco

Número Sesenta y cinco

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camaguey, a diez y nueve de Marzo de mil novecientos cator-

ce, ante mí, Don Juan Mata y Barrio, Consul

En su fecha se ex
pidió primera copia
para el Alcalde de
Samos. Mata

de España en esta residencia, y estando presentes

los señores que al final se dirán, compareció

el mozo Elias Campo Arias, que dijo ser de es-

tado soltero, jornalero, vecino de esta ciudad, ca-

lle de la Republica número ciento ochenta y ocho

y medio, y manifiesta, que correspondiendo

al llamamiento del año actual para el reem-

plaro y reclutamiento del Ejército, se presenta-

ba para que se le incluya en el alistamiento y

sea tallado, medido y reconocido, prohiendo que

por el actuante se de cuenta del resultado al

Ayuntamiento que pertenece, y al efecto decla-

rair que es hijo de Manuel y de Carmen, que nació

el dos de Abril de mil ochocientos noventa

y tres en Outonin, Ayuntamiento de Samos,

docecientas sesentiseis
provincia de Hugo, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones
se procedió a la talla del compareciente, que re-
sultó con la de un metro quinientos noventa
milímetros y noventa y un centímetros de cir-
cunferencia torácica. Preguntado si tenía
algún motivo que alegar para exceptuarse o exclu-
irse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento
por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, pro-
piamente citado para este acto, cuyo recono-
cimiento se practicó a mi presencia y del que
resultó que el expresado mozo no presentaba
ningún defecto físico alguno, siendo sus fun-
ciones completamente normales y fisiológicas
según se hace constar en certificado que expide
dicho Doctor para acompañar a la presen-
te en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto
levantándose la presente que suscriben con-
migo los señores asistentes al mismo Do-
ctor Vicente Fernández Díaz y Don Ramón
Garrigós, vecinos y del comercio de esta

doscientas sesentisiete
ciudad.

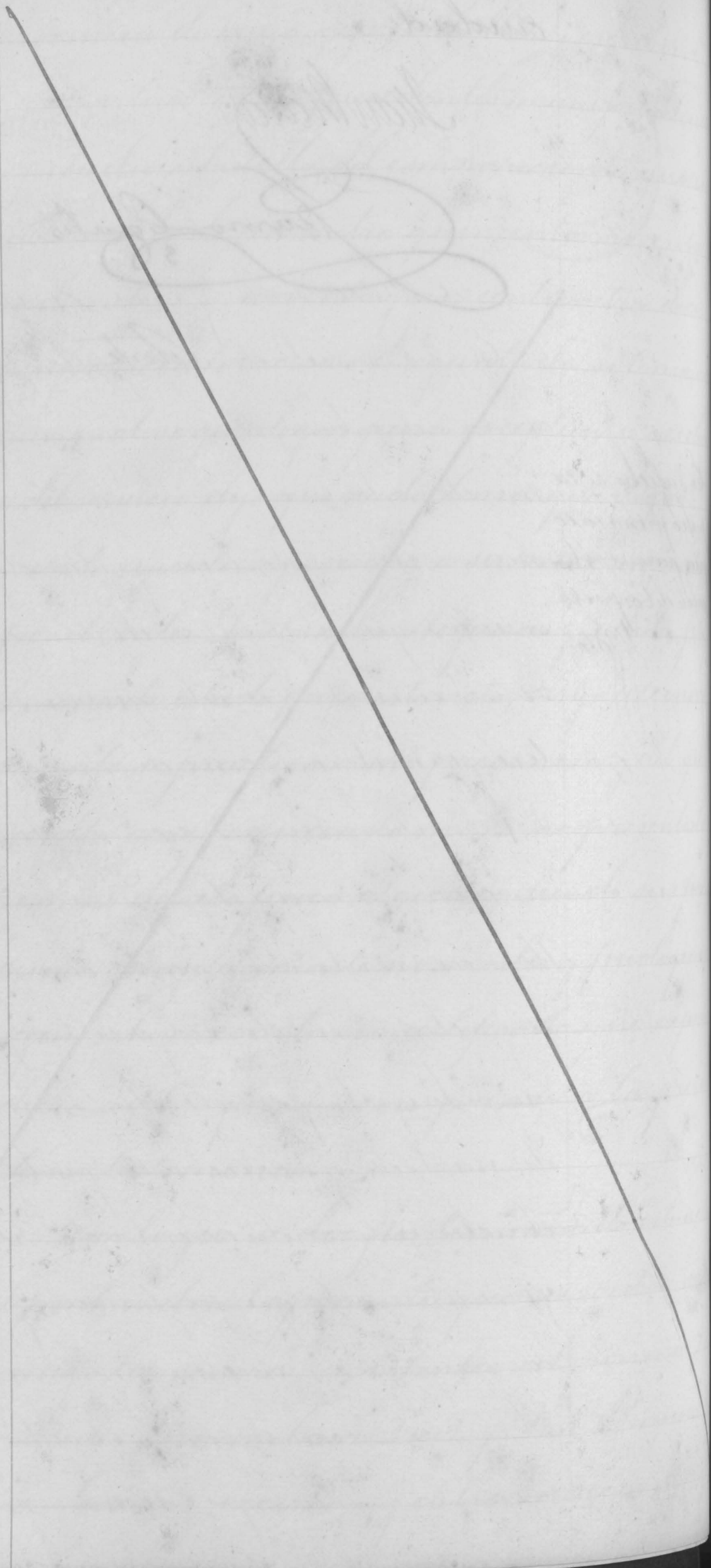


Juan Mata

Llamo bautis
30

Vicente Hernandez

documentos sesentio años



CONS
R
Euse
publ
pia
calde

doce mil sesenta y seis

Número Sesenta y seis

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camaguey, a

veinte de Marzo de mil novecientos catorce, ante

En su fecha se ex-
pedió primera co-
pia para el Al-
calde de Cospeito
Mata

mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de Espa-

ña en esta residencia, y estando presentes los

señores que al final se dirán compareció el mo-

zo Manuel Feujido, que dijo ser de estado sol-

tero, jornalero, vecino de esta ciudad calle de la

Republica número ciento ochenta y nueve y

medio y manifestó, que correspondiendo al

llamamiento del año actual para el preempla-

zo y reclutamiento del Ejército, se presentaba para

que se le incluya en el alistamiento y sea talla-

do, medido y reconocido, pidiendo que por

el actuante se dé cuenta del resultado al Al-

untamiento que pertenece, y al efecto decla-

ra: que es hijo de Antonia, que nació el

diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa

y tres en Fajoga, Ayuntamiento de Cos-